DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.786 | Jueves 22 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1834423

EXTRACTO

YUSEF HALES HOTT, Abogado, Notario Público, Conservador y Archivero Judicial de las comunas de Traiguén y Lumaco, Provincia de Malleco, Región Araucanía, Oficio Errázuriz Nº418 Traiguén, Certifico: por Escritura Pública de fecha 09 de Octubre de 2020, Repertorio Nº 913/2020 ante don CAMILO ALEJANDRO VALENZUELA NAVARRETE, Suplente del Titular don YUSEF GERARDO HALES HOTT, Certifico: Por escritura pública, ante mi hoy 09 de octubre de 2020, don JOSÉ LUIS MONGE VALDÉS, chileno, empresario, casado y separado de bienes, C.I. 12.137.521-4, domiciliado en Fundo El Pajal, comuna de Traiguén, don BRUNO ANDRÉS CASTILLO HOFFSTETTER, chileno, soltero, estudiante, C.I. 19.464.726-3, domiciliado en El Mirador Nº 910 Lomas de Mirasur de Temuco y doña CAROLINA AUGUSTA CASTILLO HOFFSTETTER, chilena, soltera, estudiante, C.I. 20.102.264-9, domiciliada en Mirador Nº 910 Lomas de Mirasur de Temuco, quienes modificaron Sociedad Agrícola Las Toscas Limitada o Agrícola Las Toscas Limitada, RUT: 76.493.373-7, la cual se constituyó con un capital de \$15.000.000, por escritura pública de 23 de Junio de 2015 ante notario de Victoria, don Federico Antonio Oyarce Birchmeier e inscrita a fojas 14 vuelta Nº 14 en el Registro Comercio del Conservador de Traiguén año 2015 y modificada por escritura pública de fecha 02 de noviembre de 2016, otorgada ante Notario de Traiguén don Yusef Gerardo Hales Hott e inscrito a fojas 35 vuelta N° 32 en el mismo Registro, correspondiente al año 2016.- Se modifica en el sentido que socio José Luis Monge Valdés cede y transfiere la totalidad de su participación e interés en la sociedad, que asciende al 10% del capital en la suma de \$3.000.000 a doña Carolina Augusta Castillo Hoffstetter. En todo lo que no se modifique por este instrumento siguen vigentes las estipulaciones del pacto social primitivo conocido por las partes. Demás clausulas en escritura extractada.- Traiguén, 09 de octubre 2020.